

Informe secretarial. 20 de agosto de 2021. Al despacho de la señora Juez informando que el escrito de subsanación fue allegado de forma extemporánea.

Luz Sofia Morales Hernández
Secretaria



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 6 # 14 A – 42 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

ORDINARIO LABORAL - PRIMERA INSTANCIA - CONTRATO DE TRABAJO - 2021-00094-00
DEMANDANTE: MARTHA JABLEIDY ROMERO CARREÑO
DEMANDADO: GASEOSAS LUX S.A.S.

Rechazar la demanda promovida por **MARTHA JABLEIDY ROMERO CARREÑO** contra **GASEOSAS LUX S.A.S.** por haber sido subsanada de forma extemporánea, comoquiera que el escrito subsanatorio fue presentado el 22 de julio de 2021, habiendo fenecido el término concedido el 21 de julio de 2021.

Archívense las presentes diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE (1)

La juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mónica Cristina Sotelo Duque'.

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE